



Resolución: I/ORD/2014
Fecha: 30 de enero de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

I.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 del Reglamento de la ley citada las Unidades Administrativas elaborarán semestralmente por rubros temáticos, un índice de los expedientes clasificados como reservados, indicando la unidad administrativa que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento legal y el plazo de reserva.

II.- Con fecha 30 de enero de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

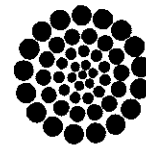
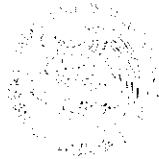
SEGUNDO.- Con fecha 30 de enero de 2014 se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados.

TERCERO.- El Comité de Información toma en consideración la siguiente información presentada por las Unidades Administrativas:

[...]

DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|-------------|--------------------|------------------|
|-------------|--------------------|------------------|



| | | |
|---|--------------|---|
| <p>10 expedientes</p> <p>Estancias Posdoctorales, Becas de Intercambio, PFAN, Madres Mexicanas, Mujeres Indígenas, Jóvenes Talentos, Becas Nacionales, Becas al Extranjero y Programa Nacional de Posgrados de Calidad.</p> | <p>1 AÑO</p> | <p>Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG.</p> |
|---|--------------|---|

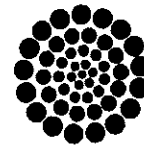
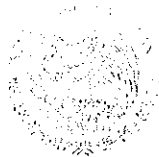
DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|--|--------------------|---|
| <p>30 Expedientes</p> <p>Juicios laborales</p> | <p>5 AÑOS</p> | <p>Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.</p> |

DIRECCIÓN ADJUNTA DE PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|--|--------------------|--|
| <p>4 Expedientes</p> <p>Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación.</p> <p>Expediente de Beneficiarios de Apoyos Internacionales.</p> <p>Instrumentos Legales de Cooperación en Ciencia, Tecnología y Formación de Recursos Humanos.</p> <p>Acuerdos Gubernamentales Firmados por la</p> | <p>12 AÑOS</p> | <p>Artículo 13, Fracciones II, IV LFTAIPG.</p> |

8

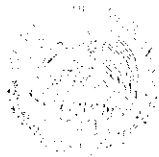


Secretaría de Relaciones Exteriores.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|--|--------------------|---------------------------------------|
| 20 Expedientes | 5 AÑOS | Artículo 13, Fracciones II, V LFTAIPG |
| REUNIONES DE LA CIBIOGEM | | |
| CIBIOGEM / POSICIÓN DE MÉXICO | | |
| CONSEJOS CONSULTIVOS / CONSEJO CONSULTIVO CIENTIFICO | | |
| CONSEJOS CONSULTIVOS / CONSEJO CONSULTIVO MIXTO | | |
| COMITE TECNICO / REUNIONES DEL COMITE TECNICO | | |
| FONDO CIBIOGEM / FONDO CIBIOGEM/ REUNIONES DEL COMITE TECNICO Y DE ADMINISTRACION DEL FONDO CIBIOGEM | | |
| COMITE TECNICO / GRUPOS DE TRABAJO | | |

[Handwritten signature]

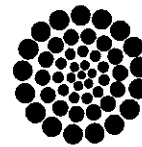


DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|--|---------------------------|---|
| 10 Expedientes Planeación, información, evaluación y políticas, en sus diferentes modalidades INNOVAPYME, INNOVATEC, PROINNOVA | 06 AÑOS | Artículo 14 fracción II y 18 fracciones I y II de la LFTAIPG. |
| 52 Expedientes Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA | 05 AÑOS | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 171 Expedientes Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA | 05 AÑOS | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 9 Expedientes Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética | 12 AÑOS | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |

DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|---------------------------------|---------------------------|--|
| 28 Expedientes Fondos Mixtos | 02 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |



| | | |
|--|---------|--|
| 13 Expedientes Fondos Mixtos | 05 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 34 Expedientes Fondos Mixtos/ Fondo Regional FORDECYT | 2 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 2 Expedientes Fondo Regional FORDECYT/ Proyectos - Agendas Estatales y Regionales de Innovación | 05 | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |

[...]

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité de Información procede a resolver de la forma siguiente:

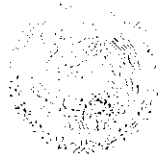
DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos. -----

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.-----



SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Y Protección a Datos. -----

DIRECCIÓN ADJUNTA DE PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **revocar la clasificación propuesta** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional en virtud de considerarse información de carácter público. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice los cambios correspondientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y a que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos. -----

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos. -----

DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **modificar la propuesta de clasificación** de 10 expedientes de Planeación, Información, Evaluación y Políticas, en las modalidades de INNOVAPYME, INNOVATEC, PROINNOVA, en virtud de que el fundamento invocado por la Unidad Administrativa relativo al artículo 18 fracciones I y II, no corresponde en el marco del Índice de Expedientes Reservados, por lo que este Comité resuelve que dichos expedientes sean reservados con fundamento en el artículo 14 fracción II, y con una temporalidad de 05 años.

SEGUNDO.- El Comité de Información resuelve **modificar la propuesta de clasificación** relativa al periodo de reserva de 9 expedientes reservados por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación correspondientes al Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética, estableciendo para ello un periodo de 05 años.

TERCERO.- Respecto de los 52 expedientes correspondientes al Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA y 171



expedientes del Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley. -----

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice los cambios correspondientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y a que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos. -----

DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **modificar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, para establecer un periodo de reserva de 5 años para todos los expedientes registrados por esta Dirección Adjunta, en atención a que los proyectos que pueden contenerse en dichos expedientes pueden tener una duración mayor a 2 años.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice los cambios correspondientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y a que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos. -----

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------------------|---|-------|
| X Lic. José Antonio Medina Fanjul | Presidente Suplente | |
| Lic. Arturo Ramírez Ramírez | Suplente del Titular del Órgano Interno de Control. | |
| Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos | Servidora Pública designada por la Dirección General. | |

Esta foja número siete, corresponde a la Resolución número: I/ORD/2014 de fecha 30 de enero de 2014